

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

No. 1-2017

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

FECHA: 16 de marzo de 2017- 05 de abril de 2017

HORA: 09 h 00

LUGAR: MincIT – Edificio Palma Real, piso 9

ASISTENTES:

Se adjunta a la presente el registro de asistencia a la reunión.

ORDEN DEL DIA:

- 1°. Verificación del quórum.
- 2°. Consideración y aprobación del orden del día.
- 3°. Consideración y aprobación del acta de la reunión anterior.
- 4°. Revisión de compromisos.
- 5°. Plan de revisión de reglamentos técnicos. (Entidades reguladoras)
- 6°. Comité Técnico de Regulación. (MinComercio)
- 7°. Programa Anual de Normalización Voluntaria. (Icontec)
- 8°. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1°. Verificación de Quórum

La reunión fue coordinada por la Directora de Regulación, Dra. Maria Leonisa Ortiz Bolivar, en calidad de delegada de la Ministra de Comercio, Industria y Turismo-MincIT. Verificado el listado de asistencia, la coordinadora informó que existe quórum para deliberar y decidir.

2°. Consideración y aprobación del orden del día.

MinCIT informó sobre la recepción de solicitudes para incluir en el punto de varios así:

De la ANDI, con relación al proyecto de decreto sobre reciprocidad en la aceptación de procedimientos de evaluación de la conformidad y la unificación de conceptos jurídicos en torno a la interpretación de los reglamentos técnicos.

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

De ASOSEC, sobre el uso de normas de competencia laboral para efectos regulatorios. Las dos inquietudes quedan incorporadas en el punto de varios. Con la inclusión de las anteriores intervenciones, se aprobó el orden del día.

De ONUDI, sobre la presentación del programa de cooperación técnica financiado por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (Koica) enfocado a la industria de autopartes y motopartes.

Del Instituto Nacional de Metrología-INM, con relación a la situación y los cambios originados con el traslado de sede.

3°. Consideración y aprobación del acta de la reunión No. 3 de 2016

El proyecto de acta de la reunión No. 3 de 2016, celebrada el 23 de noviembre fue enviado a los miembros e invitados de la Comisión Intersectorial de la Calidad, en adelante CIC, sobre la cual no se recibieron comentarios, en este sentido el proyecto de acta fue aprobado por los miembros de la CIC.

4°. Revisión de Compromisos:

RESPONSABLE	TEMA
DNP	Política Nacional de Laboratorios
DESARROLLO	
<p>El DNP informó, que corroboraron los diagnósticos sectoriales con algunas entidades claves (SIC, Universidad Nacional, Ministerio de Salud, DIAN, Instituto Nacional de Metrología, Invima, Instituto Nacional de Salud, ONAC y PTB). Indicó, que estaban próximos a terminar el diagnóstico con el sector defensa. Iniciaron la redacción del documento, avanzando con el envío de la matriz de problema-solución a las entidades relacionadas. Posteriormente, con los comentarios recibidos se espera tener el primer borrador del documento para finales de marzo, esperando finalizar el proceso entre noviembre y diciembre de 2017.</p> <p>MinSalud solicitó copiar los borradores del documento a todos los miembros de la CIC.</p> <p>MinDefensa hizo un breve recuento de lo que había pasado con el desarrollo de la política al interior de su entidad, resaltando que en el 2015 llegaron a un acuerdo con el DNP para realizar un levantamiento de información sobre los laboratorios que tenían a cargo, información que enviaron en marzo de 2016 y no tuvieron retroalimentación. Con los datos recogidos conformaron un directorio con 245 laboratorios, responsables de 48 unidades distribuidas en 27 ciudades del país que presentaron al Instituto Nacional de Metrología. Indicó, que la información estaba a disposición de la CIC. El DNP solicitó el envío del directorio. Compromiso en desarrollo</p>	

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

RESPONSABLE	TEMA
Ministerios de Minas, Transporte y Comercio	Proyecto de decreto de Regulación Transversal de las Estaciones de Servicio y Talleres de Conversión a Gas Natural Vehicular.
DESARROLLO	
MinCIT informó, que sus comentarios sobre el proyecto de decreto fueron socializados a los miembros de la CIC. Invitó a los interesados a enviar sus comentarios. Compromiso en desarrollo.	

RESPONSABLE	TEMA
Entidades reguladoras- Secretaría Técnica CIC	Presentación de planes sobre revisión de reglamentos técnicos.
DESARROLLO	
Este tema se desarrollará en el punto 5 del orden del día. Compromiso cumplido.	

RESPONSABLE	TEMA
Miembros de la CIC- Secretaría Técnica CIC	Conformar una mesa técnica para estudio del proyecto de decreto de creación de la Unidad de Reglamentación Técnica-URT.
DESARROLLO	
Este tema será desarrollado en el punto 6 del orden del día. Compromiso cumplido	

RESPONSABLE	TEMA
ICONTEC	Programa Anual de Normalización Técnica-PANT
DESARROLLO	
Este tema se desarrollará en el punto 7 del orden del día. Compromiso en desarrollo	

5°. Plan de revisión de reglamentos técnicos: Entidades Reguladoras

La Coordinadora de la CIC comentó, que el Decreto 1595 del 2015 establecía que los reglamentos técnicos que no habían sido revisados, modificados o actualizados, con vigencia mayor a 5 años quedarían sin efecto a partir del 5 de abril del presente año. Manifestó, que se identificaron 101 Reglamentos Técnicos, en adelante RT, que tenían más de 5 años de haber sido expedidos y no habían sido revisados por el ente regulador, estos RT fueron enviados a la Dirección de Regulación desde el año 1996 y notificados a la Organización Mundial de Comercio-OMC. De ellos, 64 quedarían sin vigencia, razón por la cual hizo un llamado urgente sobre esta situación a los entes reguladores. Indicó también que la CIC solo podía hacer recomendaciones e invitó a los entes reguladores a revisar sus reglamentos técnicos dado que habían tenido un tiempo prudencial para hacerlo.

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

MinSalud manifestó:

La revisión de RT no implica necesariamente actualizarlos, en ese sentido a la luz de la reglamentación podrían quedar vigentes sin sufrir actualización;

La mayoría de los R.T. podrían seguir vigentes debido a la motivación para ser expedido y buena parte de ellos podrían ser asociados a medidas sanitarias aplicadas a los alimentos;

El ejercicio de revisión se está realizando sobre todo a las disposiciones expedidas con ocasión de la Ley 9 de 1979 y próximamente enviarán el listado a la CIC;

Los actos administrativos que quedarían derogados, generarían una situación compleja en salud pública, no solamente por la seguridad jurídica de las medidas, si no también, por que comporta un tema delicado frente al regulado y las acciones que las autoridades sanitarias deben ejercer frente a las funciones de inspección, vigilancia y control;

Debe haber claridad sobre que es un reglamento técnico y una medida sanitaria, debido a que algunos podrían merecer ser revisados, pero la revisión frente a la evidencia técnica-científica no era fácil, dado que pudieron haber sido expedidos muchos años atrás;

La ANDI señaló:

Es necesario hacer claridad sobre que es un reglamento técnico;

Muchos actos administrativos con características de RT no fueron notificadas a la OMC, razón por la cual se hace necesario precisar cuál es el universo de reglamentos técnicos;

El Ministerio de Transporte tiene más reglamentos técnicos de lo que conocía el MinCIT, propuso conformar una mesa de trabajo para hacer su revisión.

MinVivienda expresó:

Tienen reglamentos técnicos sobre tuberías, agua potable y saneamiento básico, los que fueron notificados a la OMC y están siendo revisados desde el año 2013;

Se presenta incertidumbre jurídica debido a que las medidas anteriores podrían no ser RT a la luz del Decreto 1595 y el sector podría quedar desamparado hasta tanto se expidan nuevos RT.

El ICA indicó:

Inquietud frente a la situación de los RT que al 5 de abril no alcanzaran a ser revisados;

La elaboración de productos veterinarios podría quedar desamparada debido a que una norma vigente desde 1996 no alcanzaría a ser revisada y tampoco hay seguridad sobre la expedición de una normativa Andina sobre la misma materia.

ASOSEC manifestó:

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

El país estaba rezagado en la revisión de RT, pero a su vez se encontraba en un proceso de mejora regulatoria articulándola con el diseño de un Política General de Regulación;

Existen herramientas para hacer análisis de impacto normativo, sin embargo las mismas no se podían aplicar sin disponer previamente de información técnica y económica;

Se generaría un impacto importante en el sistema de calidad y expresó su apoyo a que la revisión se hiciera dentro de un marco donde se tuvieran las herramientas, plazos y los entes reguladores se impusieran cargas de trabajo y presentaran constantemente sus resultados;

El MinCIT como preparador del Decreto 1595 podría incluir un párrafo en el artículo, estableciendo un plazo para que cada regulador entregara a la CIC su programa de revisión de reglamentos.

ONAC señaló:

Estar de acuerdo con la revisión de RT, especialmente por su rezago frente al desarrollo tecnológico;
La acreditación nacional actúa en un 95% sobre la base de lo establecido en los RT actuales y una desregulación técnica atendería inmediatamente sobre esta actividad;

Muchos RT que no fueron notificados a la OMC aún tenían validez legal en Colombia debido a que nadie los había demandado.

La SIC comentó, que sería importante revisar el inventario preliminar de RT, debido a que se sabe que algunas entidades reguladoras como MinTransporte tienen más de un RT expedido.

ICONTEC estima que los 101 reglamentos técnicos notificados a MinCIT equivaldrían al 40 % de los que realmente se han expedido.

ONUDI ofreció sus servicios para acompañar el trabajo de la Comisión, buscando la forma de traer expertos que capaciten y acompañen la elaboración de estudios de impacto normativo.

FENALCO expresó su preocupación sobre la seguridad jurídica para los obligados y el impacto que generaría que los reglamentos técnicos salieran del ordenamiento legal. Reflexionó además, sobre la enseñanza que queda alrededor de la revisión de los RT, deseando que no suceda lo mismo con la obligatoriedad, próxima a cumplirse, de realizar análisis de impacto normativo.

La Presidencia de la República expresó su preocupación sobre la salida de los RT que no cumplan con su revisión, ante lo que propuso un plan de choque para que cada una de las entidades que tenían pendiente la revisión de RT se comprometieran a actualizarlos, incluyendo la ampliación del plazo y un apoyo desde la Presidencia para hacer seguimiento al compromiso de revisión de los mismos.

El DNP señaló, que culminar con la revisión en lo que quedaba de tiempo era imposible y se perdería la intención inicial de hacer una revisión juiciosa. Recomendó, que dentro del plan de choque los entes

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

reguladores reporten a la CIC periódicamente los avances de la revisión y el decreto que modifique el plazo no fuera solo firmado por MinCIT.

MinAmbiente manifestó, que se debía buscar una alternativa viable y de la que se pudieran beneficiar todos.

SENA recomendó a la CIC, tomar acciones de seguimiento permanente llegando a las directivas de las entidades para tener avances asertivos.

Escuchadas las inquietudes de los miembros e invitados de la CIC sobre el particular, la Coordinadora de la CIC, sometió a votación la propuesta de la representante del Alto Consejero Presidencial para el Sector Privado, Competitividad y Equidad, en el sentido de adelantar un plan de choque que incluya modificar el Decreto 1595 del 2015, ampliando el plazo para la revisión de los reglamentos técnicos.

Los miembros de la CIC votaron de la siguiente manera:

- Delegado del Alto Consejero Presidencial para el Sector Privado, Competitividad y Equidad: abstención por no tener delegación oficial.
- Delegado del Ministerio de Defensa Nacional: a favor.
- Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: a favor.
- Delegado del Ministerio de Salud y Protección Social: a favor.
- Delegado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: en contra.
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: abstención por no tener delegación oficial.
- Delegado del Departamento Nacional de Planeación: a favor.
- Delegado de la Superintendencia de Industria y Comercio: a favor.
- Delegado Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA: a favor.

De acuerdo con el resultado de la votación los miembros de la CIC recomendaron acoger la propuesta de modificación del Decreto 1595 de 2015.

En este punto la reunión fue suspendida debido a la presentación de un movimiento telúrico que obligo a la evacuación de la sala y del edificio donde se efectuaba la reunión.

6°. Comité Técnico de Regulación: MinCIT (Con este punto se reanudó la sesión del 5 de abril de 2017)

La Coordinadora de la CIC comentó, que la propuesta para ampliar el plazo que establecía el Decreto 1595 de 2015 con relación a la revisión de RT cursaba su trámite ante la Presidencia de la República. Invitó, a identificar si había otros documentos técnicos que pudieran ser considerados RT para incluir en

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

el listado de RT que tenía el MinCIT y puso a consideración la propuesta del grupo de trabajo para adelantar la revisión. También se hizo mención sobre el planteamiento de llevar a cabo un plan de seguimiento para garantizar que el 1 de enero de 2018 se tenga la base de RT actualizada con las disposiciones del Decreto 1595 de 2015. La Coordinadora de la CIC enfatizó, que el seguimiento se había estado haciendo a través de la Dirección de Regulación, la SIC también lo estaba haciendo y la Presidencia de la República a través de la Alta Consejería para el Sector Privado, Competitividad y Equidad había ofrecido su apoyo para recordarles a los entes reguladores su compromiso de revisión.

La SIC señaló, que debía haber claridad en que se entendía por revisión de RT y si debía haber un acto administrativo que lo determinara.

Finalmente, los miembros de la CIC acogieron la propuesta de que cada ente regulador presentara un plan de como adelantaría la revisión y actualización de los RT que tienen a su cargo teniendo como base el listado de RT. Se estableció la fecha de 21 de abril para presentar el plan de revisión. Así mismo, se aprobó la propuesta de conformar un grupo de trabajo para revisar e identificar aquellos requisitos técnicos para la comercialización de productos que pudieran constituir un RT. El grupo quedó conformado por MinAgricultura, MinComercio, ICA, SIC, INM, ONAC, ICONTEC, FENALCO, ANDI y ASOSEC.

De otra parte, la Coordinadora de la CIC informó, que con ocasión de la expedición del Conpes 3866 sobre la Política de Desarrollo Productivo se había recomendado la creación de una Unidad de Reglamentación Técnica que tuviera como objetivos: la revisión y dar concepto técnico vinculante de los AIN que soporten los procesos de la reglamentación técnica y tener poder de veto sobre los actos administrativos de reglamentación técnica de dichas entidades. Añadió que, entre tanto se creaba la Unidad de Reglamentación Técnica-URT se hacía necesario la creación de un Comité Técnico de Regulación, en adelante el Comité, que analizara los proyectos de RT a fin de verificar que no afectaran injustificadamente las políticas gubernamentales en materia de desarrollo económico y competitividad y emitiera las recomendaciones respectivas, en lo de su competencia, a las entidades reguladoras que pretendan expedir el RT puesto a consideración del Comité.

Señaló, que la propuesta fue publicada mediante un proyecto de decreto en el mes de febrero, se recibieron comentarios que motivaron ajustes y el mismo seguía su trámite respectivo. Los miembros del comité serían: la Ministra de MinCIT quien presidiría el comité o su delegado que sería el Viceministro de Desarrollo Empresarial, la Alta Consejera Presidencial para el Sector Privado, Competitividad y Equidad, el Director del DNP o su delegado el Subdirector Sectorial y el Superintendente de Industria y Comercio quien podrá delegar en el Superintendente Delegado para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal. El comité sesionará cuando el MinCIT lo considerara necesario, teniendo en cuenta los proyectos de reglamentos técnicos que hayan sido allegados para ser sometidos a consideración del comité. La Dirección de Regulación ejercería de Secretaría Técnica.

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

MinSalud solicitó, que cada vez que haya un proyecto de decreto de vital importancia sea remitido a los miembros de la CIC para poder aportar.

La SIC comentó, que se podrían subir todos los tipos de proyectos de decretos a la página web del SICAL.

La Coordinadora de la CIC señaló, que han venido trabajando de la mano con el DNP en capacitaciones de los AIN y se organizará con ONUDI unos talleres de capacitación en AIN. También se atenderá la propuesta de la SIC y con la entrada en vigencia desde el 1 de abril del Decreto 270 de 2017 se ampliarán los plazos para la publicación y consultas de todos los proyectos de normas que se vayan a emitir. Indicó, que la Secretaria Técnica presentaría al Comité los proyectos de RT para su revisión y recomendación. Las decisiones de la URT serían vinculantes.

7°. Programa Anual de Normalización Voluntaria: Icontec

El Icontec comentó, que las normas técnicas debían basarse en la medida de lo posible en normas internacionalmente reconocidas y expresó que estaban adelantado el trabajo en 720 normas incluidas las normas que estudian las Unidades Sectoriales de Normalización-USN. Alrededor de 211 normas no cuentan con documento de referencia.

Así mismo, presentó los temas que estaban trabajando en el marco del Programa de Transformación Productiva resaltando que:

- En el sector metalmecánico las mallas electrosoldadas y el acero estructural que son base de RT;
- En el sector de la moda los métodos de ensayos, solidez de color y análisis de fibra;
- En el sector de la industria 4.0 la seguridad de la información e ingeniería de software;
- En el sector de turismo a través de las USN están trabajando en turismo de aventura y hostales;
- En el sector de cosméticos en microbiología;
- En el sector del petróleo y sus derivados lubricantes, gasolina, diésel y biodiesel;
- En el sector de pinturas los esmaltes de uso decorativos;
- En el sector de agroalimentos la leche cruda y la leche condensada;
- En el sector pesquero salmueras para productos de pesca y de acuicultura entre otros;
- En el sector de grasas y aceites los aceites crudos de coco, palma africana, palmiste, ajonjolí y la manteca de cerdo;
- En el sector agro las plantas aromáticas y condimentos (pos cosecha y acondicionamiento);
- En el sector frutas, hortalizas y tubérculos frescos las fresas y la papa.

Dentro de las dificultades que han tenido en el desarrollo del programa de normas, comentó que no contaban con recursos para la actualización de la NTC 2050 IEC60 34 y había falta de interés de algunos sectores para trabajar en las normas.

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

La Coordinadora de la CIC invitó, a los miembros a apoyar al Icontec el proceso de actualización de la normatividad técnica colombiana y señaló que el sector privado debería informar sus necesidades, mercados objetivos, dificultades en la búsqueda de nuevos mercados y estándares de calidad que deben cumplir para que los productos sean competitivos.

8°. Proposiciones y varios.

A la inquietud de la ANDI sobre a quien se deben elevar las consultas, la Coordinadora de la CIC indicó, que estas se debían trasladar a cada ente regulador para que fueran resueltas por sus equipos de trabajo. También resaltó, que como alternativa podrían pasar las consultas a la URT cuando ésta funcione, porque estaría facultada para emitir conceptos que serían de carácter vinculante.

La SIC manifestó sus dificultades en la interpretación de los conceptos de evaluación de la conformidad con algunos entes reguladores.

ASOSEC comentó, que los países de América Latina eran los únicos que exigían una demostración de la conformidad específica por lo que invitó a revisar como llevaban el proceso otros países para tener un punto de referencia y hacerlo mejor.

ONAC manifestó, que la evaluación de la conformidad de primera, segunda y tercera parte soportaba la confianza en los mercados, y los evaluadores de la conformidad de tercera parte soportaban la confianza en el producto y sus contratos eran libres.

La Coordinadora de la CIC recogiendo la propuesta de ASOSEC para revisar buenas prácticas regulatorias a nivel internacional propuso la presentación por parte de los mismos en la próxima reunión de algunos ejemplos. Se acordó presentar el modelo regulatorio de la Comisión de Seguridad de Productos de Consumo de Estados Unidos de América.

El INM, con relación a la eventual necesidad de cambio de sede informó sobre las múltiples dificultades que se presentarían. Entre otras, los altos costos, los cuales serían del orden de \$4.000.000.000, además del inconveniente de suspender labores mientras se realizara el trabajo. Señaló, que han venido haciendo estudios y evaluaciones y tienen visitas pendientes a nivel internacional de institutos similares que pasaron por la misma situación, para entender como mantuvieron la trazabilidad metrológica sin afectar al país. Afirmó, que el proceso de traslado de un edificio a otro se haría de manera escalonada.

ONUDI informó, que en octubre sesionará en Cartagena el Comité Internacional de Cosméticos, igualmente para mayo traerán una experta que dirigirá un taller sobre AIN. Presentó a la sala el proyecto para el desarrollo industrial sostenible e inclusivo de la cadena de valor automotriz a través de

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-012. V5

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

la mejora de la calidad y la productividad, indicando que estaba enfocado a trabajar con los actores que producían partes de vehículos (autos, motocicletas, camiones y buses), financiado por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea-KOICA, con la participación de MinCIT-PTP y ONUDI, con una duración de 4 años y un presupuesto de US\$ 4.857.870

Señaló, que el proyecto buscaría:

Que los actores locales tuvieran la capacidad de realizar la visión y estrategia sectorial (plan de negocios) con un enfoque a la mejora de productividad en la industria automotriz;
La infraestructura nacional de la Calidad (SICAL) fuera fortalecida con el fin de mejorar la competitividad internacional de proveedores colombianos de autopartes;
Los proveedores de autopartes locales (PYMES) mejoraran su competitividad y cumplieran con estándares internacionales, regulaciones técnicas y requerimientos de mercados y mejoraran su productividad;
Los proveedores de autopartes locales desarrollaran enlaces con actores de mercados nacionales e internacionales para realizar un desarrollo inclusivo de la cadena productiva;
Los proveedores de autopartes locales tuvieran mejores capacidades técnicas en investigación de desarrollo.

La Coordinadora de la CIC, invitó a participar en el proyecto al Ministerio de Transporte, al Icontec y demás entidades que quisieran sumarse.

ASOSEC expresó, su preocupación sobre el tema de certificación de personas que seguía teniendo unas normas no muy claras y el uso de herramientas dentro de los procesos de necesidades del gobierno en potenciales casos de regulación. El SENA al respecto manifestó, que podría conceptualizar sobre las competencias laborales, invitó a las entidades a apoyarlos con equipos técnicos del perfil adecuado para que la estandarización sirviera para lo que el país necesitaba y propuso conformar un grupo de trabajo para revisar el tema.

MinMinas comentó, que en su análisis observaron la necesidad de trabajar la norma de competencia laboral para solucionar algunas problemáticas que recurrentemente se les estaban presentado (consultas de auditores de certificación de productos y de inspectores), se evidencia igualmente una aplicación no uniforme de criterios; problemática planteada con motivo de la expedición del RT de etiquetado. Señaló también, que surtieron todo el proceso de construcción de las normas, adelantadas a través de las mesas sectoriales en las cuales se realizaron 2 talleres donde invitaron a organismos de evaluación de la conformidad y tuvieron la participación de un experto internacional que los orientó en la utilización de la normatividad internacional.

Los miembros de la CIC, estuvieron de acuerdo en la conformación de un grupo de trabajo con la participación del SENA, ASOSEC, MinMinas, MinCIT, ONAC e ICONTEC para revisar el tema de

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

normas de competencias laborales para auditores y personas relacionadas con el manejo de ensayos de laboratorios del RETIQ. Se consideró programar fecha para reunión a través de la Secretaria Técnica de la CIC.

La Coordinadora de la CIC recordó el tema de la Ley Anticontrabando, manifestando que daba un mandato a la CIC para elaborar un plan de fortalecimiento de laboratorios y un diagnóstico y análisis de la infraestructura de los laboratorios enfocados al control de contrabando en el país. Preciso, que con los diagnósticos elaborados por la DIAN, el ICA, el INVIMA y la Policía Nacional, se continuaría con las acciones establecidas en la Ley 1762 del 2015.

Compromisos Establecidos

TEMA	RESPONSABLE	COMENTARIO
Modificar el Decreto 1595 de 2015	MinCIT-Secretaria Técnica CIC. Apoyo de la Presidencia de la Republica	Ampliar plazo de entrada en vigencia de los artículos relacionados con la revisión de reglamentos técnicos.
Conformación grupo de trabajo sobre normas de competencia laboral para auditores y personas relacionadas con el manejo de ensayos de laboratorios del RETIQ	MinMinas-Secretaria Técnica CIC.	En el grupo de trabajo participaran el SENA, ASOSEC, MinMinas, MinCIT, ONAC e ICONTEC.

A las 11 h 20 min se dio por terminada la sesión.



MARIA LEONISA ORTIZ BOLIVAR
Coordinadora de la CIC

